

ACTA N° 38/87

Fecha: 10 de noviembre de 1987.

CUENTA del Secretario de Legislación

1. Oficio de Presidente de III Comisión: solicita tratar en Comisión Conjunta proyecto de ley que fija normas para facilitar reintegración a la sociedad de personas que han delinquido.
- Se accede.
2. Oficio de Presidente de III Comisión: pide prorrogar, hasta el 21 de diciembre próximo, plazo de la Comisión para informar proyecto de ley sobre almacenes generales de depósito.
- Se accede.

Del Secretario de la Junta

1. Oficio de Vicecomandante en Jefe del Ejército: comunica nueva destinación de actual Secretario de la Junta y remite terna para su reemplazo.
- El tema se tratará en reunión privada de la Junta, antes de la próxima sesión.

TABLA

1. Idea de Legislar: proyecto de ley que establece libre intercambio de cilindros de gas licuado.
--Se aprueba la idea de legislar.
2. Proyecto de ley que modifica D.F.L. (G) N° 1, de 1968, en lo referente a la Fuerza Aérea.
--Se aprueba.

ACTA N° 38 / 87

--En Santiago de Chile, a diez días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, quien la preside; General Director Rodolfo Stange Oelckers, General Director de Carabineros, y Teniente General Humberto Gordon Rubio, y por el subrogante del señor Comandante en Jefe de la Armada, Vicealmirante don Hernán Rivera Calderón. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Brigadier señor Nelson Robledo Romero.

--Asisten, además, los señores: Coronel de Aviación (A) Rodolfo Ugarte Ugarte, Subsecretario de Aviación; Norman Bull de la Jara, Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Jorge Martínez Busch, Jefe de Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Brigadier General Richard Quaas Bornscheuer, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Coronel de Carabineros Ramón Rivas Muñoz, integrante de la Tercera Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Teniente Coronel de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Mayor de Ejército (J) Patricio Baeza Ossandón, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán

de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Ejército Luis H. Torres Aguirre, Oficial Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Patricio Baltra Sandoval y Jorge Silva Rojas, Asesor Jurídico y Jefe de Relaciones Públicas, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Gaspar Lueje Vargas y Jorge Correa Fontecilla, integrantes de las Comisiones Legislativas Primera y Cuarta, respectivamente.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor GENERAL MATTHEI.- Se abre la sesión.

Damos la bienvenida muy cordial al señor Vicealmirante Rivera.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, mi General.

Excma. Junta, en la Cuenta de hoy no hay Mensajes, pero sí dos oficios del señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa.

El primero dice relación con el proyecto que fija normas para facilitar la reintegración a la sociedad de las personas que han delinquido —boletín 895-07—, del cual di cuenta en una sesión anterior, y por él se propone reemplazar por otro el esquema legal del decreto ley 409, de 1932.

La iniciativa se halla en estudio en la Segunda Comisión Legislativa y, en esta materia, dice el señor Presidente de la Tercera Comisión que apoya la idea de legislar al respecto, es decir, de reemplazar por otro el decreto ley 409, del año 1932, pero es partidario de una solución distinta que desearía proponer en Comisión Conjunta, razón por la cual pide que el proyecto se tramite en esa forma.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Conforme?

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- Sí.

El señor VICEALMIRANTE RIVERA.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo oficio se refiere al proyecto del boletín 865-01, iniciativa que también pretende reemplazar una legislación ya atrasada en el tiempo: la relativa a los almacenes generales de depósito, en estudio en la Tercera Comisión Legislativa.

El plazo para evacuar el informe final de dicha Comisión vence el 16 de noviembre, pero, sobre el particular, hace presente el señor General Stange que el proyecto es complejo y requiere de información indispensable para llegar a una conclusión definitiva en el reemplazo de la legislación. Señala como ejemplo la circunstancia de que es necesario consultar a las Superintendencias de Bancos y de Valores, a las Asociaciones de Aseguradores y de Almacenistas y al Banco del Estado, todo lo cual impedirá que la iniciativa sea informada dentro del plazo que resta, esto es, una semana más.

Por lo expuesto, pide prorrogar ese plazo hasta el 21 de diciembre próximo.

Ese es el segundo y último oficio de mi cuenta, señor.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Cuándo vence el plazo de la Junta?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El 11 de mayo de 1988.

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay problema.

El señor GENERAL STANGE.- Puede estar listo antes. Ya se están haciendo las consultas, pero no alcanzarán a llegar a tiempo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien, entonces, de acuerdo. Inclusive, se podría suspender hasta recibir los antecedentes.

El señor GENERAL STANGE.- Eso sería mejor todavía.

En consecuencia, se suspende el plazo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Hasta recibir los informes.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Pero habría que fijar una fecha.

El señor GENERAL STANGE.- Sí, una máxima.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Habría que dar un plazo desde que llegaran, porque, como le queda una semana, supongamos que se recibieran en veinte días más: siempre quedará el resto del plazo. O sea, podría suspenderse y, por ejemplo, darse quince o treinta días desde que llegue la información necesaria.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí. En realidad, tiene razón. Dejémoslo tal como se pidió.

El señor GENERAL STANGE.- Hasta el 21 de diciembre.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Permiso, mi General.

H. Junta, doy cuenta de un oficio de fecha 5 de noviembre del presente año, dirigido a la Excm. Junta de Gobierno, del señor Vicecomandante en Jefe del Ejército, Teniente General don Santiago Sinclair Oyaneder.

Por él comunica que el actual Secretario de la H. Junta de Gobierno, Brigadier Nelson Robledo Romero, ha sido designado como Agregado Militar a la Embajada de Chile en la República Popular China, a partir del mes de enero de 1988. Agrega que, en virtud de lo anterior, la institución ha seleccionado una terna de Oficiales Superiores, que en dicho documento se indica, para ser sometida

a la Excm. Junta de Gobierno con el objeto de que se sirva proceder a su selección. Para tal efecto, acompaña los resúmenes curriculares correspondientes de los Oficiales mencionados.

El señor GENERAL MATTHEI.- En primer lugar, y estoy seguro de interpretar a todos mis colegas, le expreso mis calurosas felicitaciones al Brigadier Robledo por tan honrosa designación que, además, es grata, pues tiene un Embajador que, sin duda, es un amigo de todos nosotros.

En segundo término, propongo a la Junta tomar nota de la terna y que antes de la próxima sesión de Junta nos reunamos brevemente en forma privada para discutir el tema, llegar a un acuerdo y dar una respuesta.

Gracias.

TABLA

- 1.- IDEA DE LEGISLAR; PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LIBRE INTERCAMBIO DE CILINDROS DE GAS LICUADO (BOLETIN 838-03).
-

El señor GENERAL MATTHEI.- El primer punto de la Tabla se refiere a los cilindros de gas.

MI COMISIÓN SÓLO TENÍA UN DESACUERDO EN EL SENTIDO DE NO CONSIDERAR NECESARIO LEGISLAR AL RESPECTO; PERO, SI TODOS ESTÁN DE ACUERDO EN HACERLO, NO TENGO MAYOR INCONVENIENTE EN ELLO Y EN DAR EL SÍ, PERO ES UN PROYECTO SIN MAYOR TRASCENDENCIA.

¿Se aprobaría?

El señor COMANDANTE BEYTIA.- Perdón, mi General, se trata de la idea de legislar.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Se aprobaría la idea de legislar y volvería a Comisión?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, tiene razón.

Queda aprobada la idea de legislar.

--Se aprueba la idea de legislar.

2.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DECRETO CON FUERZA DE LEY (G) N° 1, DE 1968 (BOLETIN 890-02).

El señor JORGE CORREA, RELATOR.- Con la venia de la Excma. Junta de Gobierno, paso a exponer un proyecto de ley que tiene por objeto modificar el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.

Esta iniciativa tuvo como origen un Mensaje de S. E. el Presidente de la República y el patrocinio del señor Ministro de Defensa Nacional. Fue calificada de simple urgencia y su estudio lo efectuó una Comisión Conjunta.

Su propósito central consiste en establecer una nueva clasificación de los Oficiales de la Fuerza Aérea. Para ello se suprimen los actuales Escalafones de Técnicos, de Finanzas y de Auxiliares Técnicos y se crean los de Defensa Aérea, de Administración y de Base Aérea.

Como finalidades complementarias de ese objetivo central, la iniciativa persigue las siguientes: adecuar diversos preceptos del Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas a la nueva clasificación que se realiza; suprimir la referencia que en tal Estatuto se hace al Escalafón de Complemento de la Fuerza Aérea por no estar él legalmente previsto; facultar al Jefe del Estado para modificar la Planta de Oficiales de la Fuerza Aérea a fin de adecuarla a la nueva clasificación, y facultarlo, asimismo, para encasillar discrecionalmente en la nueva Planta al personal, en los Escalafones que se crean.

Además, en este proyecto se dictan normas de resguardo con el propósito de que en el encasillamiento mencionado queden claramente consignadas las consecuencias jurídicas de aquel personal que sea encasillado en

un grado superior, en el mismo grado o que, simplemente, no sea encasillado, caso este último en el cual se contempla un Escalafón Técnico en extinción, que se crea.

Según se señala en los antecedentes, los fundamentos para legislar derivan principalmente de la implantación de la nueva carrera del Oficial de la Fuerza Aérea ya que, según se manifiesta, el nuevo sistema de clasificación persigue agrupar a los Oficiales en función de la naturaleza de las tareas que deben realizar, de los deberes y responsabilidades que su desempeño involucra y de los conocimientos, destrezas y requisitos de ingreso exigidos, acorde con las necesidades derivadas de su misión institucional.

La Secretaría de Legislación, junto con expresar que el proyecto es idóneo desde el punto de vista constitucional para cumplir los objetivos perseguidos, destacó substancialmente que el Escalafón Técnico que se crea no indica si será de Línea o de los Servicios, cuestión que estima indispensable precisar en la medida en que diversos preceptos del Estatuto aluden a esa clasificación básica.

Por su parte, la Comisión Conjunta consideró conveniente efectuar diversas adecuaciones a la iniciativa, junto con recomendar a la Excm. Junta de Gobierno legislar en la materia.

A este respecto, especificó que la facultad que se confiere al Primer Mandatario para modificar la Planta y redistribuir las plazas debía ser efectuada conforme a la nueva clasificación, esto es, dentro del ámbito de la clasificación que se efectúa.

Asimismo, juzgó necesario acoger la observación de la Secretaría de Legislación en el sentido de que el Escalafón Técnico que se crea debe clasificar a los Oficiales de Línea.

Por otra parte, se incluye la situación de los retiros como otra modalidad que, junto a los ascensos,

dará lugar a las vacancias en dicho Escalafón Técnico, cu
es
tión que la iniciativa había omitido.

Asimismo, se suprimen, en general, las mencio-
nes en el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas a
los Escalafones de Complemento, tanto en la Armada como en
la Fuerza Aérea.

Y, por último, se realizaron diversas adecuacio
nes de técnica jurídica y de carácter formal.

Cabe hacer presente que a la Comisión Conjunta
asistieron especialmente invitados representantes del Co -
mando de Personal de la Fuerza Aérea.

La Comisión informante somete, pues, a la consi
deración de la Excma. Junta de Gobierno un texto sustituti
vo que consta de seis artículos permanentes, el cual, jun-
to con salvar la totalidad de las observaciones formuladas,
materializa integralmente los propósitos previstos en el
proyecto.

Eso es todo, señor General.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- Se aprueba.

El señor VICEALMIRANTE RIVERA.- Aprobado. Sólo
deseo hacer presente que el señor Almirante firmaría el lu
nes.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Creo que
a esto debe dársele publicidad, pues estaba sin difusión y
ahora se publicará en el Diario Oficial.

Convendría que el Secretario informara sobre el
proyecto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, por cierto.

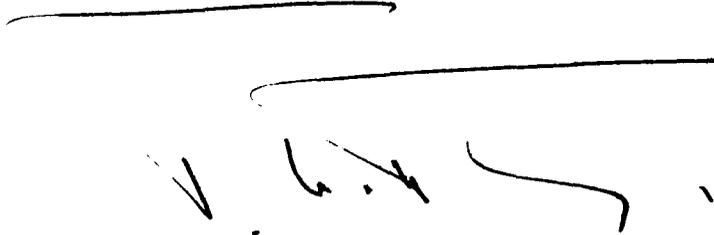
Agradezco a la Cuarta Comisión, a la Secretaría
de Legislación y a todos quienes colaboraron en el perfec-

cionamiento del texto. Por más que uno lo trate de hacer bien, siempre es muy bueno que otros lo revisen.

--Se aprueba el proyecto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ofrezco la palabra.
Muchas gracias, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 16.18 horas.



FERNANDO MATTHEI AUBEL
General del Aire
Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea
Presidente de la II Comisión Legislativa



NELSON ROBLEDO ROMERO
Brigadier
Secretario de la Junta de Gobierno